

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN DE LA FNMC PARA LA DEFINICIÓN DE SUS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA REORDENACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA Y SU ENCAJE EN EL PROCESO PROMOVIDO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Comisión Ejecutiva de la FNMC aprobó la creación de un grupo de trabajo encargado de definir la metodología a aplicar para materializar la participación de las entidades locales de Navarra en la reforma de la administración local de Navarra.

El diseño inicialmente previsto es el siguiente:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES

Grupo Director del proceso participativo de las entidades locales en el seno de la Federación.

El grupo está formado por representantes de entidades locales que han optado por integrarse en el mismo, y lo conforman más de 20 cargos electos. Este grupo va a liderar y dará seguimiento a las actuaciones de la FNMC en el proceso participativo que se va a impulsar para diseñar la propuesta de reorganización de la administración local de Navarra. En concreto, abordará las siguientes tareas:

- Pilotará todo el proceso a desarrollar por la FNMC en relación con esta materia, decidiendo en cada momento las actuaciones a realizar por dicha entidad en la medida en que se vayan materializando y conociendo sucesivos pasos en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Velará por el correcto desarrollo del proceso participativo.
- Diseñará y designará un grupo de cargos electos representativos de las distintas tipologías de entidades locales de Navarra por configuración, tamaño y localización. Este grupo, denominado grupo deliberativo, será el órgano de encuentro y debate de las diferentes alternativas y propuestas de la reforma, y canalizará la postura de la FNMC.
- Establecerá el procedimiento de participación de las entidades locales a partir de un conjunto de reuniones sectoriales, convocadas atendiendo a la diversidad tipológica y territorial del sector local de Navarra.

Grupo deliberativo

Estará conformado por representantes de todas las diversas tipologías de las entidades locales de Navarra a criterio del grupo de director. Constituye el centro del proceso participativo, puesto que recibe, analiza y debate sobre todo el conjunto de propuestas y alternativas planteadas.

- Dará forma y aprobará los distintos documentos o propuestas que se le presenten fruto de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del proceso participativo de la FNMC.
- Mantendrá continuo contacto con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para transmitirle los resultados que se vayan alcanzando en el proceso y recibir las propuestas y documentos que éste emita para someterlos a debate en el seno de la FNMC. En este sentido se configura como el grupo deliberativo a que hace

referencia la metodología propuesta por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y por tanto canalizará la voz de la FNMC sobre la reforma.

Subgrupos específicos

Estarán formados por representantes de entidades locales de la misma tipología (municipios simples, compuestos, concejos, municipios de mayor y de menor población, etc.). Se convocarán a instancias del grupo deliberativo en el momento en que éste lo considere. Los subgrupos analizarán y realizarán propuestas en relación con materias de su especial interés y trasladarán sus conclusiones al grupo deliberativo.

PRIMERA FASE DEL PROCESO

1. El grupo de director, asistido por el personal técnico de la FNMC, se constituirá y en sus primeras sesiones realizará las siguientes actuaciones:

- a. Aprobará el proceso participativo propuesto.
- b. Creará el grupo deliberativo y los subgrupos que se consideren oportunos.
- c. Elaborará un índice de principios y cuestiones básicas de la reforma que se debatirá por las entidades locales.
- d. Programará y celebrará un ciclo de encuentros zonales con los cargos electos locales para recabar su opinión sobre los aspectos básicos de la reforma.

2. Reuniones zonales:

En las fechas acordadas por el grupo director se convocarán ocho reuniones zonales en diferentes localidades de la geografía de Navarra, en las que se debatirán los principios y cuestiones básicas del índice aprobado por el grupo director.

3. Elaboración del documento de conclusiones:

Con los resultados de dichas reuniones se elaborará un documento de conclusiones que se trasladará al grupo deliberativo para su debate.

4. Grupo deliberativo:

- a. Debatirá y aprobará el documento.
- b. Convocará, cuando lo considere conveniente, los subgrupos.
- c. Remitirá el documento al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local como cuestiones básicas de las entidades locales sobre el proceso reorganización de la Administración Local de Navarra.

- d. Articulará las relaciones con el Departamento para intercambiar las propuestas que se vayan formulando.

